



**REF:** Autoriza contratación directa con **Clarkson Research Services**, como Proveedor Único, para la renovación de suscripción a publicación electrónica semanal "**Shipping Intelligence Weekly**".

**SANTIAGO**, Junio 16 de 2011

**RESOLUCION EXENTA N° 309**

**VISTO:**

- a) Las facultades que me confiere el Art. 8° y 9° letras b), c), e) y h) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;
- b) Lo señalado en los artículos 5° y 8° letra d) de la Ley N° 19.886;
- c) Lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, especialmente, en su artículo 10° N° 4;
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 20.481 de Presupuestos del sector público para el año 2011;
- e) Memorándum N° 33 de la Jefatura del Área Hidrocarburos, de fecha 1 de Junio de 2011, en que solicita la autorización del Jefe de Servicio para renovar la suscripción al reporte especializado "Shipping Intelligence Weekly", debidamente aprobado por el Secretario Ejecutivo; y
- f) Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Comisión Nacional de Energía, de acuerdo a su ley orgánica, es la encargada de analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía;
- b) Que **Clarkson Research Services**, con domicilio en St. Magnus House, 3 Lower Thames Street, London EC3R 6HE, Inglaterra; es el administrador de "Shipping Intelligence Weekly", y único proveedor de dicho documento.

- c) Que la Comisión Nacional de Energía, específicamente su Área de Hidrocarburos, requiere contar con esta publicación, necesaria para la determinación de precios de paridad calculados para la CNE y en la determinación de los precios de paridad de carbón térmico, utilizados para indexaciones en las licitaciones de suministro eléctrico de compañías concesionarias de distribución eléctrica.
- d) Que dicho producto no está disponible bajo la modalidad "Convenio Marco" o "Chilecompra Express", en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- e) Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adquisición de que se trata.

**RESUELVO:**

**I. Autorízase**, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su reglamento, la renovación de suscripción electrónica: "**Shipping Intelligence Weekly**", a la empresa extranjera **Clarkson Research Services**, por la suma de **USD1.125,00** (mil ciento veinticinco dólares americanos), por el periodo 14/07/2011 al 15/07/2012.

**II.** Se hace presente que el tipo de cambio será el determinado por el Banco Central el día de la facturación y su cancelación será en pesos chilenos.

**III. Imputar** el gasto que irroge la presente contratación al presupuesto de la Comisión Nacional de Energía, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 08 "Servicios Generales", Asignación 010 "Servicio Suscripciones y Similares" (Institucional), que cuenta con fondos disponibles para ello.

**IV. Publíquese** la presente Resolución Exenta en el Portal [www.cne](http://www.cne), Banner "Gobierno Transparente", sección "Compras y Adquisiciones", Sección "Otras Compras y Adquisiciones".

Anótese y Archívese,

  
**JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA**  
Secretario Ejecutivo  
**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

  
**CGC/NEI/MRM/CAT/RJV**

Distribución:

- Oficina de Partes
- Documento de pago